

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-47/98 D.E. eleva Expte. D-3925/97 **VECINOS CALLE R. JAUREGUI Y MITRE** solicitan autorización consorcio obras **DESAGÜES CLOACALES**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- PUEYRREDON E/3 DE NOVIEMBRE Y BV.F. SANCHEZ -AMBAS ACERAS-
- BV.FLORENCIO SANCHEZ E/PUEYRREDON Y B.MITRE -ACERA IMPAR-
- 3 DE NOVIEMBRE E/PUEYRREDON Y B.MITRE -ACERA PAR-
- 3 DE NOVIEMBRE E/AV.R.JAUREGUI Y PUEYRREDON -AMBAS ACERAS-
- PUEYRREDON E/3 DE NOVIEMBRE Y PALUCHO -ACERA IMPAR-
- BV.FLORENCIO SANCHEZ E/B.MITRE Y BELGRANO -ACERA IMPAR-
- AV.R.JAUREGUI E/BV.F.SANCHEZ Y 3 DE NOVIEMBRE -ACERA PAR-
- BV.FLORENCIO SANCHEZ E/AV.R.JAUREGUI Y PUEYRREDON -ACERA IMPAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : REMOLINS MIGUEL ANGEL
SECRETARIO : GUTIERREZ ELBA N.DE
TESORERO : BASUALDO LUIS
VOCALES : FALOTICO JOSE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

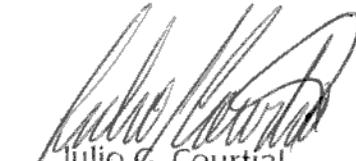
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4614/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE